

plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.»

Jumilla, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Lorca

6722 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector Campillo S-1T.

Por Resolución de Alcaldía de 17 de mayo de 2006, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del sector Campillo S-1T, seguido bajo el número 06.01.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 17 de mayo de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mula

6423 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de

aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Julio Jiménez del Amor, con número de expediente 1178/06, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de Lacuas del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula, 8 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

6625 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZB-Pm7 de El Palmar (gestión-compensación: 0945GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-Pm7 de El Palmar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Antonio González Pérez, doña Ylenia Climent Pérez,

don Eduardo Cascales Gallego y Hermanos, Comunidad de Bienes Martínez Hilla, don Antonio Fortuna Baños, don Francisco Vera Muñoz, doña Concepción Cascales Hilla y don Joaquín Espinosa Gallego.

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6713 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expediente de expropiación de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avilese, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad (Gestión-Compensación: 1113GC04).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2006, se han iniciado las actuaciones tendentes para la expropiación de los bienes y derechos propiedad de doña Ángeles Villaescusa Ros incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UM-401 de Jerónimo y Avilese, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

La presente expropiación afecta a una superficie de 5 m² que es parte de una vivienda incluida en la referida Unidad de Actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6723 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público para la construcción de las nuevas instalaciones para el negocio de restaurante El Morata, en Carril de los Leales, Los Dolores, término municipal de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 4 de mayo de 2006, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por don Francisco Javier Muñoz Muñoz, para realización de obras, consistentes en la construcción de las nuevas instalaciones para el negocio de restaurante El Morata, en Carril de los Leales, Los Dolores, término municipal de Murcia, mediante procedimiento de declaración de interés público.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, expediente 6533/04, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 8 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6741 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para la gestión de la U.A. Única del P.P. Zu-Sp-Sn7 «Altos de Sucina.» (Gestión-Compensación: 2004GC03).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SP-Sn7 «Altos de Sucina».

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a